



## N° 258-2023-DE-HEVES

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 10 de Noviembre del 2023

### VISTO:

La Nota Informativa N° 00612-2023/UPC/SADYBS/DAADYT/HEVES (e) de la Jefa de la Unidad de Patología Clínica, el Proveído N° 00614-2023/UGC/HEVES (E) del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, y el Informe N° 0074-2023/UAJ/HEVES (E) del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, designa temporalmente al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el mismo que tiene por objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 627-2008-MINSA, se aprobó la NTS N° 072-MINSA/DGSPV. 01. "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica", la cual tiene por finalidad mejorar la calidad de atención que se brinda en la Unidad Productora de Servicios (UPS) de Patología Clínica de los Servicios de salud públicos y privados del Sector Público;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 255-2016-MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud", la cual tiene por finalidad contribuir en la mejora en la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud a nivel nacional;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 895-2018-MINSA, se aprobó la NTS N° 143-MINSA/2018/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la Coinfección Tuberculosis y Virus de la Inmunodeficiencia Humana en el Perú", la cual tiene por finalidad contribuir a la respuesta nacional en la prevención y control de la coinfección Tuberculosis y Virus de Inmunodeficiencia Humana (coinfección TB-VIH), mediante la atención integral de las personas afectadas, con enfoque de género, interculturalidad y respeto a los derechos humanos para reducir su impacto en la salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, con Resolución Directoral N° 160-2021-DE-HEVES, de fecha 19 de julio del 2021, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-HEVES/2021/OPP/V.01 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que tiene por finalidad contribuir en el adecuado proceso de elaboración de los Documentos Normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Nota Informativa N° 00612-2023/UPC/SADYBS/DAADYT/HEVES (e), de fecha 14 de setiembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Patología Clínica remite a la Jefa del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre el Informe N° 00003-2023/ACUPC/UPC/HEVES, del Responsable del Área de Calidad de la Unidad de Patología Clínica el cual contiene el Proyecto de documento técnico: "Manual de Bioseguridad de la Unidad de Patología Clínica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", así como el sustento técnico correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, el referido Manual tiene por finalidad contribuir en la adecuada atención de los pacientes en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, minimizando la probabilidad de contagio de los usuarios externos e internos y el medio ambiente;

Que, con Proveído N° 00614-2023/UGC/HEVES (E), de fecha 02 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el Proyecto de documento técnico: "Manual de Bioseguridad de la Unidad de Patología Clínica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", en atención al Informe N° 00094-2023/AACCM/HEVES (E) del Eje de Cultura de Calidad, Mejora Continua y Acreditación;

Que, mediante Informe N° 0074-2023/UAJ/HEVES (E) de fecha 06 de noviembre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica en base a los informes de la Unidad de Patología Clínica y de la Unidad de Gestión de la Calidad, emite opinión favorable sobre la propuesta del Documento Técnico: "Manual de Bioseguridad de la Unidad de Patología Clínica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, la referida propuesta de documento técnico, cumple con los criterios establecidos en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", así como lo establecido en la Resolución Directoral N° 160-2021-DE-HEVES, que aprobó la Directiva Administrativa N° 001-HEVES/2021/OPP/V.01 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, el Manual, contribuirá a la mejora de los procesos asistenciales y administrativos, y a fin de alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente y aprobar el Documento Técnico: "Manual de Bioseguridad de la Unidad de Patología Clínica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";



Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y la Jefa del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Documento Técnico “**MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**”, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

YRRJ/JHJM/SCDC/UALLR/kmhb

Distribución:

- Unidad de Gestión de la Calidad
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

